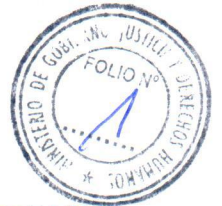


Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTANº 44907  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 27/10/2022  
REF.:Comunic 29143/22

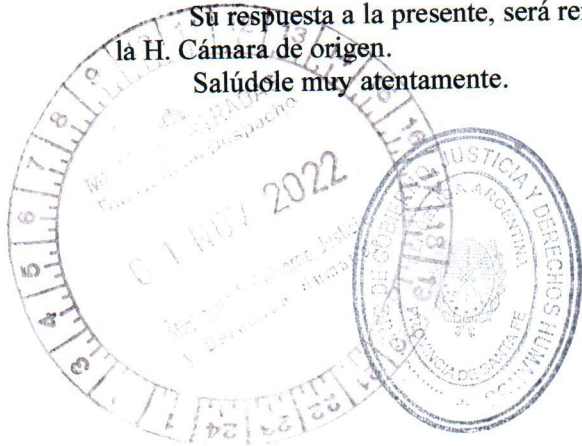


Señora:

MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdele muy atentamente.



  
Abog. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 6 de octubre de 2022.

NOTA Nº 29143 22

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 48979 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Ministerio Público de la Acusación asentado en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, procediendo a designar fiscales subrogantes y sus respectivos empleados administrativos."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA  
DE SANTA FE




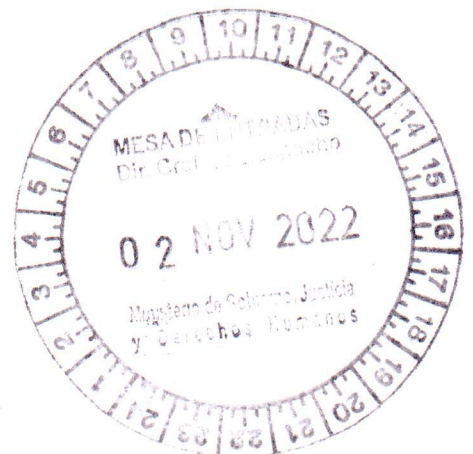
Santa Fe, 1 de noviembre de 2022.-

Ref. Expte. N.º 02001-0063705-0. Cámara de  
Diputados de la Provincia ref./Nota N.º 44907.-

Por indicación de la Sra. Ministra, pasen las presentes  
actuaciones a la **SECRETARÍA DE JUSTICIA** para la prosecución del  
trámite.

MFC

  
Proc. Oscar Lucas Maurice  
Secretario Privado  
Ministra de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos



2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Secretaría Privada Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - 3 de Febrero 2649. Oficina 208 – Santa Fe - Tel: (0342) 4573038/39



**Consejo de la Magistratura**  
Amenabar N.º 2689 – Tel. 0342-4573533  
3000- Santa Fe

Nº 05  
Región Provincial de Santa Fe

Ref. expte 02001-0063705-0  
Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022

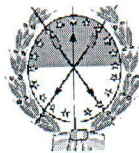
A la Secretaría de Coordinac. Adm., Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.  
SU DESPACHO

Habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, pasen  
para la prosecución del trámite.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



“2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe”  
“Las Malvinas Son Argentinas”



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 24 de noviembre de 2022.-  
Ref. Expte. N° 02001-0063705-0

**Secretaría de Justicia**

Visto, se aconseja, salvo mejor criterio, se remitan las actuaciones al Ministerio Público de la Acusación para toma de conocimiento e intervención de competencia.

Sirva la presentes de atenta Nota.

  
Cdra. MELISA ANABELA TRABUCHI  
Secretaría de Coordinación Administrativa, Legal y Técnica  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PROVINCIA DE SANTA FE





FOLIO 7  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

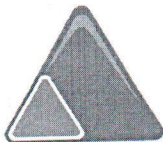
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 28 de Noviembre de 2022.-  
**Ref. Expte. N° 02001-0063705-0**

Visto el expediente de referencia, remítanse las presentes actuaciones al Ministerio Público de la Acusación. Conste.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Dr. Héctor Gabriel Somaglia  
Ministerio de Justicia





MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA ACUSACIÓN

~  
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

9  
Fiscalía General  
Santa Fe  
1° de Mayo 2417  
+54 342 4572535 / 2536

*Santa Fe, 20 de diciembre de 2022.*

Por recibida Proyecto de Comunicación N.º 48979 CD de la Cámara de Diputados referido al funcionamiento de la Unidad Fiscal de Cañada de Gómez. Atento a lo solicitado, pase a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a fin de que informe en relación al personal actual que se encuentra cumpliendo funciones en dicha dependencia. Asimismo, agréguese a las presentes las Resoluciones RA N.º 24 y 26 del año 2022 de la Fiscalía Regional N.º 2.



Abog. Fabián Alvarez  
Prosecretario General  
Ministerio Público de la Acusación



**Resolución Nro. 24 /2022 - R.A.**

Rosario, 24 de Octubre de 2022

**Y VISTOS:**

La resolución Nro. 18 tomada en sesión conjunta de ambas Cámaras Legislativas en el marco del proceso disciplinario seguido al Fiscal Santiago Tosco en el cual se decidió imponer la sanción de ciento cincuenta (150) días de suspensión del cargo sin goce de sueldo a partir de la notificación de la decisión de la misma.

**Y CONSIDERANDO:**

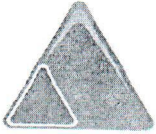
I.- Que la Ley N.º 13.013 es su art. 17 establece que el Fiscal Regional como órgano de dirección sera el jefe del Ministerio Público de la Acusación en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución en el área respectiva.

Que el art. 18 inc. 1º de dicha ley dispone como función del Fiscal Regional la de *".. dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales, órganos de apoyo y auxiliares que de ellos dependan, a efectos del mejor desenvolvimiento de la función, evitando el uso de prácticas burocráticas..."*

Que el inc. 2º establece como funciones del Fiscal Regional la de *"...impartir instrucciones generales y particulares a los Fiscales y Fiscales Adjuntos para una persecución penal más eficaz..."*

Que el inc. 3º del artículo antes mencionado, dispone que corresponde al Fiscal Regional *"...fijar los criterios de asignación y distribución de los casos en los que deba intervenir el Ministerio Público de la Acusación promoviendo prácticas flexibles y la*





*conformación de equipos de trabajo”.*

**II.** Que ante esta Fiscalía Regional se originó la creación de un legajo administrativo Expt. 37/2021 a fin de establecer mecanismos para asegurar el servicio de justicia en la Sede de Cañada de Gomez, atento haber sido suspendidos ambos fiscales, quienes posteriormente tuvieron licencias médicas prolongadas, dictándose al efecto nueve (9) resoluciones administrativas.

Que habiendo pasado un mes de la reincorporación de ambos fiscales, el Fiscal Adjunto Santiago Tosco fue nuevamente suspendido mediante Res. 18/2022 tomada en sesión conjunta de ambas Cámaras Legislativas mediante la cual se dispuso la suspensión del cargo por ciento cincuenta (150) día del Dr. Santiago Tosco.

**III.-** Que a los fines de paliar esta nueva y difícil situación que se encuentra la Unidad de Cañada de Gomez frente a esta prolongada suspensión se solicitó al Secretario de Gestión Administrativo y Procesal de dicha Unidad un informe de las causas del mencionado fiscal a fin de analizar las posibilidades de cumplir el servicio en dicha localidad, disponiéndose al efecto:

**1.-** Circunscribir al Fiscal Fernando Dalmau a la Unidad de Cañada de Gomez por el término de un mes a partir del lunes 31/10/2022 -pudiendo el mismo ser prorrogado- ejerciendo durante dicho plazo las funciones de jefatura de la Unidad.

**2.-** El Dr. Fernando Dalmau continuará con el tramite de los legajos a su cargo, debiendo concurrir a la sede de Cañada de Gomez al menos dos veces por semana a fin de hacerse cargo de los legajos asignados al Fiscal Santiago Tosco como así también atender los turnos que le correspondían cumplir al mismo.

**3.-** Que el turno de esta semana, que correspondía al



Dr. Santiago Tosco, será cubierto hasta el miércoles 26/10/22 a las 00hs. por la Fiscal Coordinadora del Interior, Natalia Benvenuto, siendo posteriormente tomado por la Dra. Lescano quien se hará cargo hasta el domingo 31/10 a las 24 horas, siendo luego tomado por el Dr. Dalmau quien se ocupará del mismo durante toda la semana, alternando luego una semana cada uno con la Dra. Lescano.

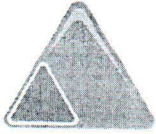
4.- Disponer nuevamente la concurrencia de la Dra. Natalia Benvenuto (Jefa de la Unidad de San Lorenzo y Fiscal Coordinadora del Interior) a la Unidad Fiscal de Cañada de Gomez, en al menos una vez por semana, a fin de de ejercer y colaborar en toda gestión que sea necesaria en la Unidad.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto y a pedido del Dr. Dalmau ante la Subsecretaría Regional, podrá solicitar de manera fundada la colaboración en determinadas audiencias.

6.- Disponer por el término de un mes la suspensión de asignación de legajos genéricos a la Unidad de Investigación y Juicio 201, debiendo asignarles únicamente los legajos de asignación exclusiva de la Unidad, los que serán asignados a los restantes integrantes de la Unidad.

7.- Disponer por intermedio de la Secretaria Regional la reprogramación de los turnos de flagrancia asignados al Dr. Dalmau durante su circunscripción a la Unidad de Cañad de Gomez.

IV.- Respecto a la prohibición de ingresar al ámbito físico de las dependencias del MPA, dispuesto por la Asamblea, atento que ello no se encuentra previsto en la normativa como sanción (cfr. art. 54 y 55) no surgiendo con claridad si se trata de una sanción disciplinaria propiamente dicha o una regla de conducta que deberá observar el Dr. Tosco, atento el volumen de las causas que pese a la suspensión temporal continuarán tramitando a cargo del mismo, resulta imprescindible contar con un permanente contacto con el



mismos a fin de no frustrar las investigaciones en trámite.

Por tal motivo, hágase saber al Fiscal General que esta Fiscalía Regional procederá a citarlo cuantas veces sea necesario respecto de las investigaciones en curso, con el objeto de permitir a los fiscales que lo suplan durante el transcurso de su sanción continuar avanzando en las investigaciones tratando de no resentir el servicio de justicia en un contexto como el que se está atravesando, sin que ello deba ser considerado como una omisión o violación a la sanción impuesta por la Asamblea Legislativa.

Por ello, la Fiscal Regional -interina-,

**RESUELVE:**

1) Organizar la Unidad Fiscal de Cañada de Gomez conforme lo dispuesto en el art. III y disponer los despacho y comunicaciones necesarias para hacerlo efectivo.

2) Hacer saber de la presente al Fiscal General, a la Auditora General de Gestión, a la Oficina de Gestión Judicial de Cañada de Gomez, y la de 2da. Instancia de Rosario y Santa Fe.

Regístrese y hágase saber.

  
Dra. Ma. Eugenia Iribarren  
Fiscal Regional  
Fiscalía Regional 2ª Circunscripción  
Ministerio Público de la Acusación



**Resolución Nro. 26 /2022 - R.A.**

Rosario, 28 de Noviembre de 2022

**Y VISTOS:**

La resolución Nro. 24/2022 R.A. de esta Fiscalía Regional mediante la cual se dispuso organizar la Unidad de Cañada de Gomez circunscribiendo al Fiscal Fernando Dalmau a la Unidad de Cañada de Gomez por el término de un mes a partir del 21/10/2022.

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que la Ley N.º 13.013 es su art. 17 establece que el Fiscal Regional como órgano de dirección sera el jefe del Ministerio Público de la Acusación en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución en el área respectiva.

Que el art. 18 inc. 1º de dicha ley dispone como función del Fiscal Regional la de *".. dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales, órganos de apoyo y auxiliares que de ellos dependan, a efectos del mejor desenvolvimiento de la función, evitando el uso de prácticas burocráticas...."*

Que el inc. 2º establece como funciones del Fiscal Regional la de *"...impartir instrucciones generales y particulares a los Fiscales y Fiscales Adjuntos para una persecución penal más eficaz..."*

Que el inc. 3º del artículo antes mencionado, dispone que corresponde al Fiscal Regional *"...fijar los criterios de asignación y distribución de los casos en los que deba intervenir el Ministerio Público de la Acusación promoviendo prácticas flexibles y la conformación de equipos de trabajo"*.



II. Que atento la necesidad de continuar asegurando el servicio de justicia en dicha Unidad, corresponde prorrogar la asignación del Fiscal Fernando Dalmau por dos meses mas a partir del 1/12/2022 hasta el 31/1/2023 a la Unidad de Cañada de Gomez en las mismas condiciones que las establecidas en la Res. 24/2022 R.A.

Disponer además que los turnos que deba cubrir el mencionado fiscal en la Unidad de Cañada de Gomez durante el plazo indicado podrá contar con la asistencia del Cecof de Rosario debiendo articular su intervención con el coordinador del mismo.

Por ello, la Fiscal Regional -interina-,

**RESUELVE:**

1) Renovar la asignación del Fiscal Fernando Dalmau a la Unidad Fiscal de Cañada de Gomez conforme lo dispuesto en el art. II, hasta el 31/1/2023.

2) Hacer saber de la presente al Fiscal General, a la Auditora General de Gestión, a la Oficina de Gestión Judicial de Cañada de Gomez, y la de 2da. Instancia de Rosario y Santa Fe.

Regístrese y hágase saber.

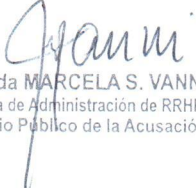
  
Dra. Ma. Eugenia Iribarren  
Fiscal Regional  
Fiscalía Regional 2ª Circunscripción  
Ministerio Público de la Acusación

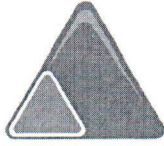


Santa Fe, 27 de diciembre de 2022.

Por recibido. Visto lo solicitado a Fs. 8, respecto a la planta de la Unidad Fiscal Cañada de Gómez de la Fiscalía Regional de la segunda Circunscripción Judicial, se informa quienes se desempeñan en dicha unidad, según el siguiente detalle:

- Tres (3) Fiscales titulares
- Un (1) Fiscal adjunto
- cinco (5) empleados administrativos
- un (1) personal de servicios
- dos (2) pasantes

  
Abogada MARCELA S. VANNI  
Directora de Administración de RRHH  
Ministerio Público de la Acusación



MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA ACUSACIÓN

~  
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

13 /  
Fiscalía General  
Santa Fe  
1° de Mayo 2417  
+54 342 4572535 / 2536

*Santa Fe, 28 de diciembre de 2022.*

Por recibido informe de la Dirección de Administración de Recursos Humanos. Agréguese. Vuelva a la Secretaría de Justicia a los fines que pudieren corresponder.

  
Dr. JORGE C. BACLINI  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 7 de Febrero de 2023.-  
**Ref. Expte. N° 02001-0063705-0**

Visto el expediente de referencia, pasen las presentes actuaciones a la Secretaría de Coordinación Administrativa, Legal y Técnica para la prosecución del trámite. Conste.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
Dr. Héctor Gabriel Romagnia  
Secretario de Justicia







Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos




Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de marzo de 2023.-  
Ref. Expte. Nº 02001-0063705-0

**Secretaría Privada- MGJYDH**

Atento a lo informado a fs. 12, se remiten las actuaciones para intervención de competencia.

Oficie de atenta nota.

  
Cdra. MELISA ANABELA TRABUCHI  
Secretaria de Coordinación Administrativa Legal y Técnica  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Provincia de Santa Fe





Santa Fe, 6 de marzo de 2023.-

Ref. Expte. N.º 02001-0063705-0 Cámara de diputados de la Provincia ref./Se solicita para que en Cañada de Gomez se designe al menos dos fiscales subrogantes y los empleados administrativos en el MPA.-

Habiendo tomado conocimiento, pasen las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos** para prosecución del trámite.

PMA

**Celia Isabel Arena**  
Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

